

En Madrid, a 7 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.461/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 28 DE MADRID

EDICTO

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña María de los Reyes Ayllón Heras, contra “Ibertarimas, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.474 de 2009, se ha acordado citar a “Ibertarimas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de diciembre de 2009, a las diecisiete y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 28, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Ibertarimas, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 2 de noviembre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/36.412/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 28 DE MADRID

EDICTO

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Teodoro Molano Molano, contra “Ibertarimas, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.494 de 2009, se ha acordado citar a “Ibertarimas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de diciembre de 2009, a las dieciocho horas, en la Sala de audiencias 1-C, sita en la calle Orense, número 22. En caso de que la sala asignada no hubiera finalizado los juicios señalados con horario de la mañana, deberán trasladarse a la sala 4-C (planta cuarta) o 5-B (quinta planta), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y

que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Ibertarimas, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 2 de noviembre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/36.411/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 28 DE MADRID

EDICTO

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Hamid Sedraoui, contra “Joalcris Urbanizaciones, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 610 de 2009, se ha acordado citar a “Joalcris Urbanizaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de marzo de 2010, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 28, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Joalcris Urbanizaciones, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 26 de octubre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/36.308/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 28 DE MADRID

EDICTO

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Kely Acosta Sevilla, contra “Aplicación de Sistemas Antideslizantes, Sociedad Limitada”, “Ilico Clean y Services, So-

ciedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.460 de 2009, se ha acordado citar a “Aplicación de Sistemas Antideslizantes, Sociedad Limitada”, “Ilico Clean y Services, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 19 de enero de 2010, a las once y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 28, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Aplicación de Sistemas Antideslizantes, Sociedad Limitada”, “Ilico Clean y Services, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 4 de noviembre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/36.392/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 28 DE MADRID

EDICTO

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Marwane Aboussi, contra “Joalcris Urbanizaciones, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 608 de 2009, se ha acordado citar a “Joalcris Urbanizaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de marzo de 2010, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 28, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Joalcris Urbanizaciones, Sociedad Limitada”, se ex-